











FECHA: 16 de Diciembre de 2021
 ASUNTO: Reunión UNECH.

No.	NOMBRES	SECTOR/ INSTITUCION/DIRECCION /UNIDAD	CONTACTO	FIRMA
1	Julio SISA	RECONSTRUCCION LOHAS DE ULLAS URBANIZACION. UNECH.	09988667194	
2	Luis Sanchez	RECONSTRUCCION LOHAS DE ULLAS URBANIZACION. UNECH.	09839880964.	
3	Doriva Alarcón	URBANIZACION EL REGY	0998993137	
4	Victoria Lara	URBANIZACION EL REGY	0984380916	
5	Luis S. Calderin V.	PROVIV - UNECH	09922524072	
6	Patricia Rodriguez	Coop. Vivienda Ribombon	0984031789	
7	Walter O. Johnson Villar	Coop. Vivienda Ribombon	0969279603	
8	Sandra Guerra F.	Coop. Vivienda Ribombon	0998525039	
9	Ing. Daniela Villacres	Coop. Vivienda Ribombon Técnico Hidrosanitario Proyecto HIRSA RST	0963089211	
10	Ing. Diego León	Urbanización El Rincón Hirsa de los Andes	0994575002	



FECHA: 21 de diciembre de 2021

ASUNTO: Comunidad San Francisco de Macayá

LUGAR: Gerencia General.

Nro.	Nombres	Institución/Dirección/Unidad	Contacto	Correo	Firma
1	Edwin P. García P.	INGENIERIA	0961253122		
2.	Yolgué León Encalada	GERENCIA	0995347998		
3	Juís Jorge LLANUSA	J.I.A.P. San Francisco	0989060022		
4	Fausto Siza	Maracal San Francisco	0981360837		
5	Guillermo LLANUSA	Gerencia Te San Francisco de Macayá	0992206840		
6	Marelo Calvopina	Gerencia General	0998862728		



FECHA: 21 de diciembre de 2021






ASUNTO: Comunidad San Francisco de Macay

LUGAR: Gerencia General.

Nro.	Nombres	Institución/Dirección/Unidad	Contacto	Correo	Firma
1	Edwin P. García P.	INGENIERIA	0961253122		
2.	Yolgué León Encalada	GERENCIA	0995347998		
3	Juís Jorge LLANOSA	J.I.A.P. San Francisco	0989060022		
4	Fausto Siza	Maracal San Francisco	0981360832		
5	Guillermo LLANOS	Gerencia Te San Francisco de Macay	0992206840		
6	Manuel Calvo	Gerencia General	0998862728		

emappar

FECHA: 9 de diciembre de 2021
ASUNTO: Barrio 29 de Octubre
LUGAR: Gerencia General

Nro.	Nombres	Institución/Dirección/unidad	Contacto	Correo	Firma
	HAROLDON MERRINO	BARRIO NUEVOS HORIZONTES	09991629724		
	Willy Roldán	Barrio Achaasi	09882952398		
	Segundo Choto	Barrio 24 Mayo Sur	0988601670		
	Inez Chuquisalla P	Barrio Unidad 24 de Mayo Sur		chuquisalla@emappar.com	
	Jnes Bordava	Barrio 29 de Octubre	0939028411	icordava@emappar.com	



FECHA: 9 de diciembre de 2021

ASUNTO: UNE - CH.

LUGAR: Gerencia General.

Nro.	Nombres	Institución/Dirección/unidad	Contacto	Correo	Firma
1	Jadyra león Encalada	EP ETIAPPAR	099 534 7598	jele816@gethoo.com	
2	Edwin P. García P.	INGENIERIA	09612 53122.		
3	LUIS G. CALDERON U.	PROVIN - UNE CHIMBORAZO	0992 52 4072	luguic21@yahoo.com	
4	William Barona	UNEch	099879909	victordkdhna@gmail.com	



Recorrido Heredes 08 de diciembre 2021 8:00.

FECHA: 2021/12/01

ASUNTO: David El Rucero

LUGAR: Sala de Reuniones Gobernación General

Nro.	Nombres	Institución/Dirección/Unidad	Contacto	Correo	Firma
1	<i>Jodyra León</i>	EP EMADAR	0995347998	<i>gale@emadamar.com</i>	<i>Jodyra León</i>
2	<i>Elvira García</i>	INGENIERIA	0961253122	<i>elvira.garcia@emadamar.com</i>	<i>Elvira García</i>
3	<i>Lupe Chiffo</i>	Dirigentes	048984842	<i>lupechiffo@yahoo.es</i>	<i>Lupe Chiffo</i>
4	<i>Mónica Pausan</i>	Horadora	0985554032	<i>monaxipau@yahoo.com</i>	<i>Mónica Pausan</i>
5	<i>Norie Chito</i>	Horadora	0961283473	<i>monchito1983@gmail.com</i>	<i>Norie Chito</i>
6	<i>Marcos Chantana</i>	<i>Av de Mayo de la</i>	<i>0989436986</i>	<i>mandemarced@hotmail.com</i>	<i>Marcos Chantana</i>




T O Y U C C Y D O I C L A C D - A D U T

emappar

FECHA: 11/11/2021

ASUNTO: Polkadash Abg. Carlos Arbo Lara

LUGAR: Gerencia General







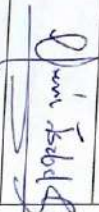
Nro.	Nombres	Institución/Dirección/Unidad	Contacto	Correo	Firma
	Maria Fernanda Girón	Gestión comercial	0999334646	fernanda.giron@emappar.gob.ec	
1	Carlos Arturo Lara		0988728088	carlos@arturolara.com	
	Daniel Noboa	G. Comercial	0989347863		

T O Y U C C C Y D O - I O L A C U - A S O

FECHA: 9/11/2021

ASUNTO: Reunión Centro Agrícola





LUGAR: General General

Nro.	Nombres	Institución/Dirección/unidad	Contacto	Correo	Firma
	Estela Lara	OPERA SUR ES SURPAR	0995393637	estela.lara@operaur.gov.ec	
	As. Steve Heria GARCÉS	Centro Pecuaria ROBERTA	0982434572	stevemjgalleros@gmail.com	
	Leno. Estira CASTRO	Centro Pecuaria ROBERTA	0994981956	celeste1960@netnet.com	
	Marlene Ramos	CADIDAS	0998141928	marlene.ramos@epamur.gov.ec	
	Christian Valverde	EMAPAR	099355096	christian.valverde@epamur.gov.ec	
	Fernando Cerzo	CONECOR	0992651182	Fernando Cerzo	
	Isabel Barrera	Centro Agrícola ROBERTA	0988546899	carminciji@obd.com.ec	

FECHA: 2021/10/13

ASUNTO: Requirimientos Banco El Financiero Andino Expressa



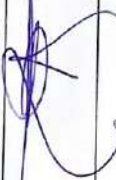

LUGAR: Sala de reuniones Gerencia General

No.	NOMBRES	INSTITUCION/DIRECCION /UNIDAD	CONTACTO	CORREO	FIRMA
1	Patricio Melin	Banco Financiero	08 849 61002		
2	Yadyna León Encalada	EPETAPAR	099 534 7992	yate.816@yatepac.com	
3	Bondres Bayas	Comunicación	0985328745	bondres.bayas@epemappar.gub.gob.ec	
4	Edwin P. Garcia	INGENIERIA	0961252122	edwin.garcia@epemappar.gub.gob.ec	
5					
6					
7					
8					
9					
10					

FECHA: 12/10/2021

ASUNTO: Reunion - Espoch - Pachra

LUGAR: Genova General

Nro.	Nombres	Institución/Dirección/unidad	Contacto	Correo	Firma
1	Guastavo Vachuleso	Juicio	0983515096		
2	Mariano Gualdo	ESPOCH	0992785929	marygualdo@emappar.com	
3	Fernando Alvarado B	Coordinador General de Promoción y Rendimiento de la Salud	0984866522	fernando@emappar.com.ec	
4	Dandra Bayas	Emappar Comunicación	0985328745	sandraye@yahoo.es	

FECHA: 6 de Octubre 2021





ASUNTO: Reunión con mesaderos UUECH.

No.	NOMBRES	INSTITUCION/DIRECCION /UNIDAD	CONTACTO	CORREO	FIRMA
1	Vladimir Velasco C.	Técnico Inspección	0987035851	vvelasco@emappair.com.ec	
2	HARUN SALAZAR	JUGUERIA	0996080692	marlon.salazar@emappair.gov.ec	
3	Rodrigo TELLO C.	REPRESENTANTE DEL PEEU DE WUENPA UUE	099801645.	rodrigo.tello@peeu.com	
4	Walter Buitrago				
5	NILLO ARECOS	FI SCAUCUADON UUECH	0984084675	ngloarcos@yahoo.es	
6	Osiris Avanceza	GADR	0935071519	osiris.avanceza@pb.ec	
7	Salvador Echebarría	Técnico	0995347998	galebl@yaho.com	
8					
9					
10					

T O Y C O O Y D O - O T A C D - A P U - H O G N X

FECHA: 30-09-2021
 ASUNTO: Sobredel - Sober de libertad

LUGAR: Sala de sesiones de Genera General
 NOMBRES

No.	NOMBRES	INSTITUCION/DIRECCION /UNIDAD	CONTACTO	CORREO	FIRMA
1	DANILO HARRISTH	D.C.A.	0984068871	daniilo.harristh	
2	Agel Violet Aguirre	Progr. de la Juventud K. Felipe R. de los Rios, Pinar del Rio	0985828809	angel.violet@bolton.com	
3	Carroll	Div. de Operaciones	0982496055	carroll.carrillo@bolton.com	
4	Edgar Louis	Div. de Operaciones	0995393633	edgar.louis@bolton.com	
5					
6					
7					
8					
9					
10					

emappar

FECHA: 22 de septiembre de 2021
ASUNTO: Reunion Honorarios El Socorro
LUGAR: Sala de reuniones de la oficina

#	NOMBRE	CARGO/SECTOR	NÚMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Angel Zango	Pres. Presidentes	0988644655	
2	WILHER TINGO Ampurto Guaranga	TECNICO DEL SOCORRO Secretaria Junta de Agua potable de SHU	0939277181	
3	Devis Larrea	Presidente IAPSM	0979010604	
4	Julio Ormaez G.	Proyecto Nueva Florida	09982267184	
5	Fuente Gueño	Presidencia. A.P. MEX.	0981889327	
6	Luis A Rojas	Presidente La Florida	0984067470	
7				
8				





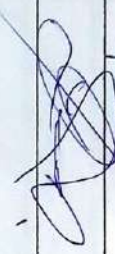
T O R Y U C C Y D O I C L A C U D I A S

emopar

FECHA: 17 de Septiembre de 2022

ASUNTO: Funcionarios Pagar - Consumo alvado

LUGAR: Sab de Senores de Gerencia

#	NOMBRE	CARGO/SECTOR	NÚMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Yudya lein Encalada	Gerencia General	0985347958	
2	DANIEL NOBORA	COMERCIAL	0987347863	
3	Maria Fencado Gino	Comercial	0999384676	
4	Desiderio Joro Jaurig	Fundaciones Rucos	0984097798	
5	JORGE ESPINOSA D	PERMITEE	0987440295	
6				
7				
8				




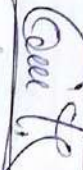



emappar

FECHA: 2021/09/16

ASUNTO: Urbanización Atupolis I^a.

LUGAR: Sede de Gerencia General EPHTARAR

#	NOMBRE	CARGO/SECTOR	NÚMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Yajire Leon E.	EPHTARAR	0953479908	
2	Salvador Ruiz	Atupolis I ^a	0992878157	
3	Vanina Velasco	EPHTARAR	0587035831	
4	Gustavo Torres Garcia	Cudaleno Altopos	0984219555	
5	Sandra Rojas	Emappar Comunitario	0985328745	
6				
7				
8				

T C Y U C C Y D O I C L A C D I A F T

emappar

FECHA: 06 / Septiembre / 2022

ASUNTO: Renovi Barro los Shiro.

No.	NOMBRES	INSTITUCION/DIRECCION /UNIDAD	CONTACTO	CORREO	FIRMA
1	Ing Raterio Garcia				
2	Ing. Yadyra Leon				
3	Se. Segundo Yerberuana	EP EMAPPAR	059 5347998	ycleB@emappar.com	
4		Los Shiro.	0981068718		
5					
6					
7					
8					
9					
10					

X A K L S Y O W Y X V
C I A R D - A P T O G N X L R

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 036-2021

Mgs. Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay
GERENTE GENERAL DE LA EP-EMAPAR

DESCRIPCION DE PROCESO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTADO EN LOS EXÁMENES ESPECIALES DE AUDITORÍA

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República dispone: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;

Que, la letra l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador indica: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 315, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador establece que las “Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía financiera, económica administrativa y de gestión con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicas y ambientales;

Que, el artículo 211 de la Constitución, señala: La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: Alcance y ejecución de la auditoría gubernamental.- El control externo que realizará la

Contraloría General del Estado se ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría. La auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos. La auditoría gubernamental, no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias, cuando éstas hubieran definido la situación o puesto término a los reclamos de los particulares, pero podrá examinar la actuación administrativa del servidor, de conformidad con la ley.

Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, prevé además: Examen Especial.- Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones.

Que, el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, expresa: Funciones y atribuciones.- La Contraloría General del Estado, además de las atribuciones y funciones establecidas en la Constitución Política de la República, tendrá las siguientes: (...) 12. Exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, exámenes especiales y la aplicación de responsabilidades administrativas y civiles culposas.-

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece: Determinación de responsabilidades y seguimiento.- A base de los resultados de la auditoría gubernamental, contenidos en actas o informes, la Contraloría General del Estado, tendrá potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal. Previamente a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles culposas que se desprendan de los informes elaborados por las auditorías internas, la Contraloría General del Estado examinará el cumplimiento de los preceptos legales y de las normas de auditoría y procederá a determinarlas con la debida motivación, sustentándose en los fundamentos de hecho y de derecho pertinentes. De existir indicios de responsabilidad penal, se procederá de acuerdo a lo previsto en los artículos 65, 66 y 67 de esta Ley. En todos los casos, la evidencia que sustente la determinación de responsabilidades, a más de suficiente, competente y pertinente, reunirá los requisitos formales para fundamentar la defensa en juicio. La Contraloría General del Estado efectuará el seguimiento de la emisión y cobro de los títulos de crédito originados en resoluciones ejecutoriadas.

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado señala: Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: I. Titular de la entidad: (...) c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría; d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, las regulaciones y demás disposiciones expedidas por la Contraloría General del Estado.

Que, el artículo 55 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, expresa que la Contraloría General tendrá potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, y hará el seguimiento permanente y oportuno para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones y controles

Que, el artículo 11 numeral 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: El Gerente General como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: “Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública”;

Que, en el artículo 12 de la Ordenanza N° 001-2010 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR dispone que: Atribuciones y Deberes del Gerente General: “Son deberes y atribuciones de la o del Gerente General como responsable de la administración y gestión de la empresa, las siguientes: “Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la EP-EMAPAR (...)”;

Que, mediante No. EP – EMAPAR – GG – 2021 – 0219 – M, de fecha 12 de abril del 2021, el Mgs. Marcelo Calvopiña, Gerente General, solicita la elaboración de Resolución Administrativa para seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 numeral 1 y 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 12 numeral 1 de la Ordenanza N° 001-2010 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR;

EXPIDE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTADO EN LOS EXÁMENES ESPECIALES DE AUDITORÍA

Artículo. 1.- Conformar una Comisión Multidisciplinaria para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los exámenes especiales de auditoría que se hayan realizado en la EP-EMAPAR, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios: Dr. Germánico Layedra Luna, Soc. María Deley, Ing. Otto Merino, Ing. Patricio Abad, Ing. César Rosero, y al Ing. Jonathan Pastor, miembros del equipo de trabajo, los mismos

que de manera bimensual informarán a Gerencia General sobre el seguimiento de las recomendaciones.

Artículo. 2.- Gerencia General remitirá de manera formal a la Comisión, los informes de auditoría realizados por la Contraloría General del Estado, que se requiera su seguimiento.

Artículo. 3.- La comisión podrá solicitar los informes y/o documentos que se consideren necesarios a los servidores involucrados y/o encargados de cumplir las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado; y, de ser el caso presentar observaciones a los mismos o sugerir y/o disponer acciones que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones del órgano de control.

Los servidores involucrados, están obligados a cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, so pena de incurrir en responsabilidades administrativas y/o a las que hubiere lugar.

Artículo. 4.- La Comisión actuará sin perjuicio de las atribuciones conferidas a Gerencia General, respecto del cumplimiento de las recomendaciones del órgano de control, es decir; el informe no tiene el carácter de vinculante, motivo por el cual Gerencia General, podrá acoger o no los informes que emita la Comisión; y, de ser necesario tomar las acciones y/o correctivos que se consideren los más adecuados para cada caso en particular.



Artículo. 5.- Disponer a la Unidad de Secretaria General, realice la notificación de la presente Resolución Administrativa a los miembros de la comisión.

Artículo. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.

Riobamba, 14 de abril del 2021

Mgs. Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay
GERENTE GENERAL DE LA EP-EMAPAR

Acción	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado y revisado por:	Verónica Vacacela	Analista Jurídico	 Firmado electrónicamente por: MARIA VERONICA VACACELA TAPIA
Aprobado por:	Germánico Layedra	Asesor Jurídico	 Firmado electrónicamente por: GERMANICO BOLIVAR LAYEDRA LUNA

**ACTA DE REUNIÓN
INFORME DE COMPROMISOS – TEMA: ESTUDIOS HIDROSANITARIOS DEL
PASAJE INNOMINADO UBICADO ENTRE LA AVENIDA LÍNEA FÉRREA Y PEDRO
VICENTE MALDONADO**

Riobamba 04 de noviembre de 2021

ACTA: 0036-GG-2021

TEMAS TRATADOS:

- Se da la bienvenida a los señores moradores del Pasaje Innominado y se les indica los diseños de alcantarillado sanitario y pluvial y presupuesto referencial considerado para la ejecución de los trabajos de infraestructura hidrosanitaria en el pasaje mencionado.

COMPROMISOS GENERADOS:

- Se realiza la entrega formal del proyecto hidrosanitario de alcantarillado sanitario y pluvial del Pasaje Innominado en formato digital cuyo presupuesto referencial es de \$8238.07 dólares.
- Mediante oficio suscrito por los moradores del Pasaje Innominado quienes, solicitarán a la EP EMAPAR la construcción del proyecto hidrosanitario considerado para el Pasaje Innominado ubicado entre las Avenidas Línea Férrea y Pedro Vicente Maldonado.
- Se indica a los moradores del Pasaje Innominado que se les podrá incluir en la ejecución de la obra que se encuentra ejecutando la EP EMAPAR denominado PROYECTO DE ALCANTARILLADO SECTOR LLACTAPURA, LIRIBAMBA Y CUENCA DE LA CALLE ANTONIO MORGAN código de proceso COTO-EP-EMAPAR-03-21, mediante informe técnico suscrito por el fiscalizador de la obra.

Como contraparte se indica a los moradores del Pasaje Innominado que para acceder a los servicios que presta la EP EMAPAR deben obligatoriamente catastrarse en la EP EMAPAR y disponer de un número de cuenta, sujetándose a los requisitos y lineamientos que la empresa solicita para este efecto.

Suscriben:

Msc. Marcelo Calvopiña
GERENTE GENERAL EP-EMAPAR


Ing. Edwin Garcia
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGENIERÍA (E)

Simón

421490

Ing. Daniela Moreno
TÉCNICA DE INGENIERÍA

Ing. Carlos Moreno
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Yadyra León Encalada
ASISTENTE TÉCNICA

Sr. Tomas Sagnay
REPRESENTANTE PASAJE INNOMINADO

Sra. Elsa Aynaguano
REPRESENTANTE PASAJE INNOMINADO

Sra. Carmen Vimos
REPRESENTANTE PASAJE INNOMINADO

Sra. Martha Guacho
REPRESENTANTE PASAJE INNOMINADO

**ACTA DE REUNIÓN
INFORME DE COMPROMISOS – BARRIO 29 DE OCTUBRE**

Riobamba 09 de diciembre de 2021

ACTA: 0054-GG-2021

**Actúa el Ing. Patricio García Director de Gestión de Ingeniería en representación de
Gerencia General**

Temas:

El Ing. Patricio García expone el procedimiento para la dotación de agua, menciona que a la presente fecha no existe posibilidad la dotación de agua

Los señores representantes mencionan que como es que otros usuarios del sector cuentan con medidores, por lo que se genera el siguiente compromiso:

Compromisos 1.-

La Unidad de Control de pérdidas y catastros remitirá a la Gerencia General un informe de todos los medidores de la entrada a Orca, con la finalidad de remitir a la señora Inés Córdova. Responsable: Ing. Otto Merino e Ing. Fernanda Girón.- Fecha límite 17 de diciembre de 2021

Compromiso 2.-

Los señores moradores del Barrio 29 de octubre, deberán realizar el trámite de estudios hidrosanitarios.

Suscribo:



Ing. Patricio García

DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGENIERIA



ACTA DE REUNIÓN
INFORME DE COMPROMISOS – ACTA VILLA LA UNION

Riobamba 28 de diciembre de 2021

ACTA: 0062-GG-2021

Temas:

Solicitud de intervención en el sector Barrio Villa La Unión

Interviene el Ing. Patricio García menciona que la cantidad de dinero para ejecutar esas obras es de alrededor de \$ 100.000 dólares, por lo que el monto que se requiere no entraría como contrato complementario.

Interviene el Ing. Carlos Moreira mencionando que para el 2022 no se contaría con la posibilidad de atender lo solicitado.

Compromisos:

Los señores usuarios de Villa La Unión deberán realizar la actualización del estudio por etapas 1 y 2, con la finalidad de que no inicie nuevamente el proceso - Peticionario

Para la ejecución se vería la posibilidad de asignar un técnico que les pueda apoyar
Responsable: Ing. Patricio García

La Dirección de Gestión de Ingeniería deberá verificar si los predios están o no catastrado dentro de nuestro llmине – Responsable: Ing. Patricio García

Suscriben:

Msc. Marcelo Calvopiña
GERENTE GENERAL EP-EMAPAR



Ing. Patricio García
DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGENIERÍA




Ing. Yadyra León
ASESOR TÉCNICA DE GERENCIA GENERAL





emapar



Ing. Carlos Moreira
TÉCNICO DE INGENIERÍA DE LA EP-EMAPAR



Ing. Edgar Lara
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OPERACIONES



FECHA: 21 de diciembre de 2021

ASUNTO: Comunidad San Francisco de Macayá

LUGAR: Gerencia General.

Nro.	Nombres	Institución/Dirección/Unidad	Contacto	Correo	Firma
1	Edwin P. García P.	INGENIERIA	0961253122		
2.	Yolgué León Encalada	GERENCIA	0995347998		
3	Juís Jorge LLANUSA	J.I.A.P. San Francisco	0989060022		
4	Fausto Siza	Maracal San Francisco	0981360832		
5	Guillermo LLANUSA	Gerencia Te San Francisco de Macayá	0992206840		
6	Marelo Calvopina	Gerencia General	0998862728		

ACTA DE REUNIÓN
INFORME DE COMPROMISOS – ACTA SAN FRANCISCO DE MACAJÍ

Riobamba 21 de diciembre de 2021

ACTA: 0058-GG-2021

Temas:

Para la elaboración del contrato se deberá considera establecer el caudal para determinar el pago mensual por concepto de descarga, se brindará el apoyo para pagar a 24 meses plazo. Los Moradores solicitan firmar el convenio de pago en un acto en San Francisco de Macají El señor Gerente menciona que debe ir de la mano el convenio de pago y el pago por consumo con lecturas, el reporte deberá ser remitido mediante informe por parte de San Francisco de Macají

Se deberá considerar dos Convenios:

- Diferimiento a 24 meses; y,
- Convenio de servicio de Alcantarillado

Compromiso:

Sacar una cita con la Directora del SRI con la finalidad de pedir el apoyo de en temas de capacitación para las Juntas de Agua. En la reunión se deberá incluir al presidente de San Francisco de Macají.- Responsable: Ing. Evelyn Hidalgo - Fecha límite: Lunes 27 de diciembre de 2021

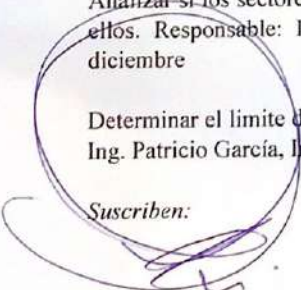
Coordinar con la Dirección de Operaciones y comercial a fin de establecer el caudal y entender cual es el promedio de consumo de los últimos meses y ver si se puede dar soporte con tecnología para determinar el caudal o el caudal promedio. – Responsable: Ing. Yadyra León, Ing. Director Comercial, Director de Operaciones – Fecha límite: Lunes 27 de diciembre

Designar un técnico de red de operaciones para que se pueda responsabilidad en la entrega de información y acompañe a los señores de San Francisco de Macají para evitar cualquier ruptura – Responsable: Ing. Edgar Lara. - Fecha límite: Lunes 27 de diciembre

Analizar si los sectores de tres colinas y línea férrea para ver como esta y ver una solución para ellos. Responsable: Ing. Yadyra León, Ing. Patricio García - Fecha límite: Lunes 27 de diciembre

Determinar el limite del plan maestro y el límite de la junta de Agua Potable: Ing. Yadyra León, Ing. Patricio García, Ing. Daniel Noboa - Fecha límite: Lunes 27 de diciembre

Suscriben:



Msc. Marcelo Calvopiña
GERENTE GENERAL EP-EMAPAR

1

Ing. Daniel Noboa-
DIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL


Ing. Patricio García
DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGENIERÍA


Ing. Yadyra León
ASISTENTE TÉCNICA DE GERENCIA GENERAL



Empresa Pública
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de
Riobamba.
EP - EMAPAR
Londres 07-50 y Juan Félix Proaño
Riobamba - Ecuador
www.emapar.gob.ec

ACTA DE REUNIÓN 005-GG-2021	Año: 2021	Mes: 08	Día: 25
------------------------------------	------------------	----------------	----------------

Tema: Tramites – Defensoría del Pueblo	Hora Inicial: 10h40	Hora Final: 13h15
---	----------------------------	--------------------------

Lugar: SALA DE GERENCIA

Agenda:	ASISTENTES:
	Ing. Daniel Noboa
	Ing. Paula Zavala
	Ing. Fernanda Girón
	Representante Defensoría del Pueblo
	Dr. Germánico Layedra
	Ing. Otto Merino
Msc. Marcelo Calvopiña	
Total Asistentes: 7	

- 1.- Bienvenida
- 2.- Desarrollo
- 3.- Exposición de Oficios emitidos por la Defensoría del Pueblo
- 4.- Refacturación de la cuenta 20302, basado en el informe técnico en una temporalidad desde mes de octubre hasta marzo
- 5.- Si persiste el error por parte del usuario será exclusiva responsabilidad del usuario
- 6.- Se aplicará una vez que se es importante requiere a la defensoría del pueblo el acta de reunión o audiencia a fin de que esta sea la consideración que se pueda dar atención a lo acordado.
- 7.- Se trata el Caso Sr. Gustavo Morales
- 9.- Caso Ana Gallegos se refacturará con base a la Ley del Consumidor desde el mes de marzo
- 10.- Caso señor Iván Obregón se va a refacturar desde el mes de abril de 2021
- 11.- Caso Sr. Rodríguez – Se solicita que pague para se considere
- 12.- Sr. Uquillas presenta problemas internos, realizará convenio de pago (se requiere la autorización del Ing. Daniel Noboa para suscribir el convenio de pago para hacerlo hasta 2 años),
- 13.- Caso Sra. María Padilla
- 14.- El caso del Señor Tapia se llevará a cabo una inspección el día 25 de agosto de 2021 a las 10h00 en la García Moreno y Carondelet
- 15.- Caso señor Lomas Badillo ya se dio atención con Oficio 0748
- 16.- A la presente Acta se adjunta las hojas de acuerdos debidamente legalizadas por parte de la Defensoría del Pueblo y de los señores funcionarios de la EP-EMAPAR







Empresa Pública
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de
Riobamba.
EP - EMAPAR
Londres 07-50 y Juan Félix Proaño
Riobamba - Ecuador
www.epemapar.gob.ec

Acuerdos / Compromisos:

Nro.	Asunto	Responsable	Fecha cumplimiento	Observaciones
1.	Remitir desde la Gerencia General a la Jefa de servicio al cliente con copia al director comercial la disposición de que en todos los reclamos por consumos elevados se responda de manera escrita el resultado sea este favorable o desfavorable para el peticionario.	<ul style="list-style-type: none">• Director de Gestión Comercial• Jefa de Atención Al Cliente	A partir de la Fecha de emisión del documento	Atendido
2.	Disponer a la comisión de refacturación sesiones todos los días viernes a fin de tratar todas las solicitudes presentadas por parte de la Defensoría del Pueblo, designar al Doctor Germánico Layedra Delegado de la máxima Autoridad en la Comisión de Refacturación.	<ul style="list-style-type: none">• Miembros de la Comisión de Refacturación	A partir de la Fecha de emisión del documento	SIIM:400757
3	Generar un protocolo para que el usuario realice una inspección interna, para los casos de consumos elevados	Ing. Daniel Noboa		
4	Solicitar a la defensoría del pueblo entregue el acta de reunión o acta de audiencias, a fin de que esta sea la consideración que se pueda dar atención a lo acordado.	Ing. Evelyn Hidalgo	25-agosto de 2021	Atendido con Oficio Nro. GADMR-EP-EMAPAR-GG-2021-0236-O

A la presente Acta se adjunta el registro de firmas de los señores servidores públicos quienes participaron en la reunión como constancia de lo actuado y acordado.

FECHA: 24 - Agosto 2021
 ASUNTO: Trámites pendientes - Defensoría del Pueblo




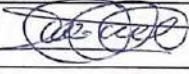
No.	NOMBRES	INSTITUCION/DIRECCION /UNIDAD	CONTACTO	CORREO	FIRMA
1	Daniel Noya	Comercial			
2	Oslo Merino B.	Control Rendición			
3	Paula Zubala	Comercial	0998652418	paula.zubala@epempar.gob.ec	
4	M. Hortense Sánchez	DPE	2968576	hortense.sanchez@epesob.e	
5					
6					
7					
8					
9					
10					

REGISTRO

FECHA:	24 de agosto del 2009
LUGAR:	ER EMAPPAR
HORA:	12:52
TEMA:	Casos DPE, ER EMAPPAR

ACTIVIDADES REALIZADAS


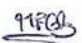

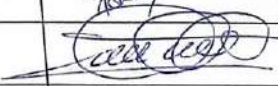
Caso Sr. José María Tapia: Inspección mañana 25 de agosto del 2009 a los hechos en el predio del peñón.
Caso Sr. Raúl Ramos: se ha realizado el cambio del medidor a nombre del Colegio de Pontífices de Chimborazo 361696
Caso Gustavo Morales: Hasta el día de viernes se va a dar constancia del presente caso.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Ab. Mariela Sánchez	DPE	
Mario Fernando Guzmán	EMAPPAR	
Paula Zubala Moreno	EMAPPAR	
Ab. Mariano Barroso	EMAPPAR	

REGISTRO

FECHA:	24 de agosto 2021
LUGAR:	EP EMAPAR
HORA:	11h 45
TEMA:	Caso sra. Maria Rodilla, sra Gloria Tade & Sr. Luis Chavez

ACTIVIDADES REALIZADAS
Caso sra. Maria Rodilla: Dijo que lo EP EMAPAR el plazo de 15 días para la entrega del convenio realizado.
Caso sra. Gloria Tade: se va a dar contestación por escrito con los respectivos adjuntos y la notificación realizada.
Sr. Luis Chavez: Para el miércoles 25 de agosto del 2021 a las 08:00 se va a realizar una inspección un control con lo DPE.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Ab. Mariene Sorehen	DPE	
Maria Fernanda Giron	EMAPAR	
Paula Zabala Moreno	EMAPAR	
Otto Mariño Borrero	EMAPAR	

REGISTRO

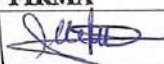
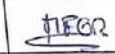

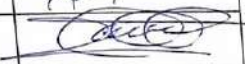
FECHA:	24 de agosto 2021
LUGAR:	EP EMAPAR
HORA:	10:45
TEMA:	Casos DRE de Ana Gallegos, Sr Obregón, Sr. Mario Ugalles

ACTIVIDADES REALIZADAS

Caso Sr. Ana Gallegos: se va reafirmar hasta el mes de octubre a marzo 2021 evento 20302. Indicando que si persiste el problema por falta de accesorios internos la EP EMAPAR no es responsable.

Caso Sr. Obregón: se va reafirmar del mes de abril 2021 el valor de \$ 168.60.

Caso Sr. Mario Ugalles se va reafirmar en un mes a 24 meses pero se requiere autorización del Director General de Informática a lo DRE cada día.

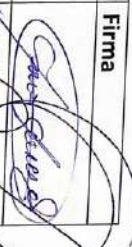

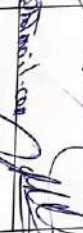

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Ab. Marlene Sánchez	DRE	
Maria Fernanda Girón	EMAPAR	
Paula Zabala Moreno	EMAPAR	
Otto May Pao Barroso	EMAPAR	

emappar

FECHA: 28 de diciembre de 2021

ASUNTO: Villa La Unión

LUGAR: Gerencia General

Nro.	Nombres	Institución/Dirección/unidad	Contacto	Correo	Firma
	Carlos Buenas D	CADU P.	0998936595	carlosbuenas@institucion.com	
	Jose Lucero	Barrio Villa La Unión	0985952382	angelica.munoz@institucion.com	
	Carlos Moreira	EMRPPAR	0994512712	carlos.moreira@institucion.com	
	Elvira P. Garcia R.	INGENIERIA	0961253122		
	TORO Quera	Banco Bellavista	060888112-5		